

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 31/2023/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 31/2023/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023.

2. Expediente nº. 5869/2023/TE:

Autorización de gasto derivado de la organización de la programación titulada “Jazz Teruel”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 15.000,00, euros para la organización de la programación cultural titulada “Jazz Teruel”, a celebrar en Teruel durante los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año, con cargo a la aplicación 3341.226.09 del presupuesto municipal.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación por parte de la Concejalía de Cultura, de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas, acompañada de las correspondientes facturas originales, a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas, debiendo corresponderse además con el detalle del concepto de gasto contenido en la propuesta.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Unidad de Educación y Cultura y a la Intervención Municipal.

3. Expediente nº. 102/2023/TE:

Incremento del gasto del programa “ Tu Ocio Alternativo. Año 2023”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aumentar el gasto por importe de 15.000,00 euros para la realización del “Programa Tu Ocio Alternativo. Año 2023”, con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99 del presupuesto municipal.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Juventud de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Juventud, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

4. Expediente nº. 2069/2023/TE:

Aprobación de la certificación n.º 1 y final de la obra “Mejora del alumbrado público en el Barrio Rural de San Blas”, adjudicada a Antonio Martín Clavero.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 1 y final, así como la factura n.º 89, de fecha 19 de septiembre 2023, de la obra “Mejora del alumbrado público en el Barrio Rural de San Blas”, adjudicada a Antonio Martín Clavero, por un importe de 16.310,79 euros, IVA incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

5. Expediente nº. 1147/2022/TE:

Declaración de validez de la justificación documental presentada por el Centro Asociado de la UNED en Teruel, correspondiente a la subvención municipal otorgada por el Ayuntamiento de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación aportada por el Centro Asociado de la UNED en Teruel, entendiendo correctamente justificado el importe concedido en concepto de subvención.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación y Cultura y al Departamento de Intervención.

Tercero.- Notificar la presente resolución al Centro Asociado de la UNED en Teruel.

6. Expediente nº. 1148/2022/TE:

Declaración de validez de la justificación documental presentada por la Fundación Universitaria Antonio Gargallo, correspondiente a la subvención municipal otorgada por el Ayuntamiento de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación aportada por la Fundación Universitaria Antonio Gargallo, entendiendo correctamente justificado el importe concedido en concepto de subvención.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación y Cultura y al Departamento de Intervención.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la Fundación Universitaria Antonio Gargallo.

7. Expediente nº. 4838/2023/TE:

Aprobación de la justificación documental presentada por Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, correspondiente al Convenio de “Bonos de reactivación económica de venta cruzada, marzo 2023”, para la reactivación económica de la ciudad.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación presentada por Cámara de Comercio del Convenio de “Bonos de reactivación económica de venta cruzada”, para la reactivación económica de la ciudad.

Los beneficiarios de la subvención son los siguientes:

EMPRESA	NIF	IMPORTE SUBVENCIONADO
ALDITE BIBLOS, S.L.	B44163020	30 €
ANTONIA VILLALBA ELENA	184***12V	30 €
ARACELI GARCÍA CALVE	22***621Q	130 €
AUROC SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.L	B44200160	210 €
AVELINA PÉREZ VILLANUEVA	***23386H	10 €
CÁNDIDA VICENTE RAMO	184303***	40 €
CARLA BULLON BLASCO	1***5376S	40 €
CARNICERÍA 2S, S.L.	B44268498	1.190 €
CASA DEL GANADERO RAFAEL SANZ E HIJOS	B44124907	1.080 €
COMERCIAL BENAJS, S.L	B44027647	1.660 €
COMERCIAL RIOS PASCUAL, S.L.U.	B44214328	280 €
DISERTE CONFORT	J44273159	200 €
DOMINGO PUNTER E HIJOS, S.A.	A44117463	10 €
DOSAM TERUEL 2017, S.L.	B44271120	500 €
ELENA SORIANO	18***166J	150 €
ERICA DURAN LÓPEZ	774596***	610 €
ESTEBAN RIPOLL, S.L.U	B44140515	1.810 €
ESTHER UBEDA ELENA	184***11L	250 €
E-UREKA SHOPS SLU	B42218313	530 €
FERRAN, S.A	A44000255	2.340 €
FERRANDO SERVICIOS INTEGRALES, S.L	B44186385	700 €
GRUPO GARZA, S.L.	B78791324	420 €
HIJOS DE V. MARCO, S.L.	B44104859	540 €
JESUS JIMENEZ GARCÍA	06***494K	230 €
JESUS POLO LAFUENTE	***36191N	110 €

JOAQUÍN BENEDICTO CATALÁN	184314***	30 €
JOAQUÍN GALINDO MILIAN	18***710E	160 €
JOSE ABRIL E HIJOS, S.L	B44008407	70 €
JOSE MIGUEL MONLEON TORRES	184324***	10 €
JOSE TORRES GOMEZ	***30565K	1.200 €
JOYERÍA POLO, S.L	B44265387	220 €
LA COLMENA XXI,S.L.	B44131399	910 €
LA DEBESA 2014,S.L	B44256287	1.160 €
LIBRERÍA ESCOLAR DE TERUEL CB	E44137875	220 €
LIBRERÍA PERRUCA SC	E44137875	610 €
LOHE TERUEL, S.L.	B44237741	310 €
M ^a ISABEL SÁNCHEZ ESTEBAN	***25914Q	300 €
M ^a JOSE SÁNCHEZ FERNANDEZ	184367***	220 €
M ^a LUCIA CIRUGEDA SALVADOR	18***612A	70 €
M ^a PILAR RUIZ MARTÍNEZ	29***534K	320 €
M ^a SANZ SÁNCHEZ	***32786B	550 €
M ^a VICTORIA ESCANERO SÁNCHEZ	729818***	600 €
MANUEL GIMÉNEZ MIEDES	18***051Q	700 €
MARCOS VALLE AGUADO	***50917A	240 €
LA CASA DE LOS NIÑOS SL	B44161446	270 €
MUDERCO, S.L	B44007532	200 €
MUEBLES Y MUDANZAS TINA, S.L	B44025112	100 €
NURIA GÓMEZ CONEJOS	184347***	430 €
OLIVIA-NAVARRO, S.L.	B44264240	110 €
ÓPTICA TERUEL, S.L	B44173474	60 €
OSCAR RODRÍGUEZ TORTAJADA	1***6256A	50 €

PABLO PERALES YAGÜE	1842***2G	1.200 €
PAME 10 SLU	B44241438	40 €
PILAR LORENTE SANTACRUZ	***25435C	220 €
REPUESTOS SÁNCHEZ, S.L.	B44006534	90 €
SERAFÍN FALLADO, S.L	B44131027	170 €
SERVI REVERT, S.L.	B97030464	850 €
SONIA CIVERA GRACIA	184374***	70 €
SUCESORES DE FLORENCIO MUÑOZ, SL	B44101020	3.600 €
TEBRUSA, S.A.	A44032233	1.130 €
URSULA M ^a LÓPEZ HERRANZ	***47365P	170 €
MUTRAÓPTIC, SL	B22308902	160 €

Segundo.- Ordenar el pago de la cantidad de 1.420 euros con cargo a la partida presupuestaria 430.470/23 en concepto de subvención.

Tercero.- Notificar a la Entidad Colaboradora y a los beneficiarios de la subvención.

Cuarto.- Dar traslado al Concejal de Empleo y Desarrollo Económico, a la Intervención y Tesorería Municipal.

8. Expediente nº. 3024/2023/TE:

Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Ayuntamiento de Teruel, para la implementación del espacio mujeres a través de puntos violeta.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la mujer y el Ayuntamiento de Teruel, para la implementación del espacio mujeres a través de puntos violeta.

Segundo: Dar traslado de la aprobación del convenio al Instituto Aragonés de la mujer, a la intervención Municipal y a Tesorería

9. Expediente nº. 65/2023/PLANURB:

Aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcelas B1 y G del Sector 1 "Suelo Urbanizable Programado. Ensanche del Ensanche".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle donde las parcelas B-1 y G intercambian "número de viviendas". La parcela B-1 pasa de tener 18 a 16 viviendas. La parcela G inicialmente tiene 6 viviendas y se proponen 8 del sector 1 de suelo urbanizable programable (SUZP) "Ensanche del

Ensanche” del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, promovido por según documentación técnica redactada por D. Miguel Robles Chamizo, en el seno del expediente 65/2023PLANURB.

Segundo.- Abrir un trámite de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón municipal, para que, en el referido plazo, cualquier persona pueda consultar el expediente y deducir por escrito las alegaciones que tenga por conveniente. Igualmente se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección “Información de relevancia jurídica/Documentos en periodo de Información Pública”.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo, citando personalmente al trámite de información al público, al interesado, promotor del expediente así como al resto de interesados si los hay, conforme al artículo 68.1 del TRLUA, al Sr. Arquitecto Municipal, a los Sres. Arquitectos del Área de Ciudad y Sostenibilidad, a la Unidad de Licencias y a la Oficina de Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, para su conocimiento y efectos.

10. Expediente nº. 4466/2023/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Limpieza en edificios municipales dependientes del Ayuntamiento de Teruel, por lotes”, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario y varios criterios.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector publico, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 183.389,38 euros, más el 21 % de IVA, 38.511,78 euros, lo que hace un total de 221.901,16 euros, para los dos años iniciales del contrato, con destino al servicio de “Limpieza en edificios municipales dependientes del Ayuntamiento de Teruel, por lotes”, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, conforme a los siguientes lotes y anualidades que procedan, sin perjuicio de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio:

- a. Lote 1: Sanitarios del Parque, Oficinas y Vestuarios del Parque y Auditorio del Parque de los Fueros, Dependencias del Cementerio, Dependencias de las brigadas en el Polígono y Dependencias de las brigadas en Ronda Dámaso Torán: 34.418,16 euros, mas el 21 % de IVA, 7.227,80 euros, lo que hace un total de 41.645,96 euros, para los dos años iniciales del contrato.
- b. Lote 2: Oficinas de Servicios Sociales en C/ Yagüe de Salas: 25.494,96 euros, mas el 21 % de IVA, 5.353,94 euros, lo que hace un total de 30.848,90 euros, para los dos años iniciales del contrato.
- c. Lote 3: Colegio Público de San Blas: 16.604,86 euros, mas el 21 % de IVA, 3.487,02 euros, lo que hace un total de 20.091,88 euros, para los dos años iniciales del contrato.

- d. Lote 4: Dependencias Municipales de Calle Temprado: 68.828,34 euros, mas el 21 % de IVA, 14.453,96 euros, lo que hace un total de 83.282,30 euros, para los dos años iniciales del contrato.
- e. Lote 5: Centro de Ocio Joven de Plaza Domingo Gascón: 30.089,58 euros, mas el 21 % de IVA, 6.318,82 euros, lo que hace un total de 36.408,40 euros, para los dos años iniciales del contrato.
- f. Lote 6: Parking de San Martín: 7.953,48 euros, mas el 21 % de IVA, 1.670,24 euros, lo que hace un total de 9.623,72 euros, para los dos años iniciales del contrato.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Se dará publicidad preceptiva a la licitación, por una sola vez en el DOUE y Plataforma de Contratación del Sector Público (Perfil del contratante).

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

11. Expediente nº. 5884/2023/TE:

Renuncia al ejercicio del derecho de tanteo y retracto en relación con la vivienda, sita en Teruel, C/Luis Buñuel, n.º 1-D-4º Izquierda Letra B.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo y retracto para la adquisición de la vivienda protegida, sita en Teruel, C/Luis Buñuel nº 1-D - 4º Izquierda Letra B.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel, del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

